

nuscritos, de modo que junto con los manuscritos conocidos se puede perseguir desde los textos impresos algunos que se han perdido o algunas variantes de sumo interés para la crítica textual. Las ediciones modernas han recogido las familias de manuscritos, pero se han fijado poco en las posibilidades que ofrecen los incunables. En este sentido se puede citar la edición Vivés, de París, de 1899, que hicieron con relativo cuidado Augusto y Emilio Borgnet, concretamente con referencia a los temas que aquí nos interesan. Se nota en el sistema de citaciones, en las rúbricas e incluso en la capitulación diferencias que no se explican simplemente por los manuscritos. Las citaciones son más amplias e incluso en algunos de los incunables hay reiteraciones que tienen un concreto valor aclaratorio.—E. T. G.

TRAPP (Georg): *Seelenvermögen und Schichten des beseelten Leibes. Über Ansätze zu einer Schichtenlehre in der Darstellung der Seelenvermögen bei Thomas von Aquin*, en «Scholastik», Heft IV, año XXX, 1955, páginas 535-553.

N. Hartmann se planteaba, en 1943, en una ponencia académica el problema de la relación de posibles estratos diferenciados en un organismo vivo y un principio animador funcionalmente definido en potencia. Quizás la idea de Hartmann para plantear el problema de modo tan concreto proviniese del campo de las ciencias naturales, quizás en concreto del peculiar sector de la psiquiatría, en donde la expresión «estrato» (*Schicht*) se utiliza con un carácter bastante definido. En todo caso, el planteamiento contribuyó a que se renovase un tema que se refiere a la personalidad en sus múltiples aspectos, y que a su vez replantea, con caracteres de suma novedad e importancia, la tesis escolástica y, especialmente, la tomista sobre las potencias del alma y su relación con los principios vitales. En el pensamiento de Santo Tomás, el hombre aparece como un campo funcional vital específico, cuya personalidad está caracterizada por la posesión de una unidad compatible con la diversidad de funciones. Esta diversidad de funciones aparece estratificada y estos distintos estratos hacen del hombre algo así como una síntesis de la estructura que corresponde a los distintos or-

ganismos vivos. El ánimo racional es simple en esencia, pero es múltiple en las potencias y en las operaciones, según dice Santo Tomás. Esta multiplicidad se manifiesta en estratos que responden a su vez a una ordenación que se traduce en la estructura psicosomática de la especie. Las potencias funcionan en una relación de orden que puede, a su vez, interpretarse como una relación jerárquica, por lo menos en lo que se refiere a su jerarquía funcional. Manifiéstanse en dos series, una que corresponde al *ordo naturae* y otra que corresponde al *ordo generationis*. De este modo, se plantea su problemática autogenéticamente al mismo tiempo que estructuralmente. En el orden ontogénico, las potencias manifiéstanse según estratos. Estos estratos, a su vez, se orientan según profundidad y, desde los más profundos a los más superficiales, caracterizan las disposiciones internas al ser animado, disposiciones respecto de las cuales no cabe la elección del agente. El mundo instintivo se condiciona en estos diferentes estratos abriéndose a un análisis psicológico con referencia a la unidad sustancial del alma.—E. T. G.

CONOVER (Milton): *St. Thomas Aquinas in Some Recent Non-Scholastic Writers on Political Philosophy*, en «The New Scholasticism», vol. XXX, núm. 1. January 1956, págs. 1-15.

La intención del autor para emprender el estudio proyectado se concreta en que hace especial referencia a los autores del área anglosajona—secundariamente a los franceses y alemanes—, y que en todo caso no pueden ser calificados como *escolásticos*.

No obstante, las referencias hechas acerca de la influencia tomista en las obras filosófico-políticas publicadas en Estados Unidos y en Inglaterra son del mayor interés en España, tradicionalmente más atenta a los tratados aparecidos en Francia y, sobre todo, en Alemania.

El articulista clasifica a los autores a que se referirá en tres grandes grupos: los que atienden principalmente a las derivaciones neotomistas; los analizados por W. Dunning (*History on Political Theories*, New York, 1902-1910), y las contribuciones recientemente aportadas por los investigadores e historiadores de la filosofía medieval y escolástica.

A través de un somero estudio ideológico y bibliográfico, cuyos detalles es preciso pasar por alto, se siguen con interés las repercusiones de la doctrina tomista en temas como la justicia, el Estado, la libertad política, las relaciones entre Imperio e Iglesia. Todos los modernos conceptos de la política se hallan prefigurados en la enseñanza tomista.

Nos permitimos citar algún nombre entre los autores más nombrados: W. Goodwin, A. Carlyle, J. Bury, R. Murray, W. Sloane, A. Holcombe T. Cook, J. Bowle, W. Ebenstein, A. Grimes.

Por el mero enunciado, podemos juzgar que la influencia doctrinal tomista llega a puntos tan prácticos, vigentes e importantes, como la organización del Commonwealth, la Constitución inglesa, la filosofía de la opinión pública, o hasta el estudio de temas que, como el del contrato social, aún siguen dando juego en la filosofía política. — A. S. de A.

DA PALMA (Giambattista): *L'origine delle idee secondo Sigieri di Brabante*, en «Sophia». Rassegna critica di Filosofia e Storia della Filosofia, anno XXIII, núm. 3-4, julio-diciembre 1955, Padova, págs. 289-299.

El artículo es un comentario a un texto importante: una de las «questioni» más largas y apretadas del manuscrito *In III De Anima* de Siger de Brabante. Un tercio aproximadamente del escrito lo ocupa, por tanto, la transcripción del texto. Su interés histórico es notable, y también su contenido doctrinal, al ser contrastado, como el autor lo hace con las tesis tomistas.

Antes de lanzar al lector a la lectura del texto (por cierto cuidada con todo género de notas eruditas) hace hincapié en el estilo dialéctico del maestro belga. El modo es similar al tomista de las «questiones disputatae», con leves diferencias que el autor achaca al distinto ámbito de los dos magisterios.

El problema estudiado es el siguiente: ¿en qué condiciones nuestro principio intelectual pasa de la potencia al acto?, ¿hay o no posesión por naturaleza de lo inteligible?, o, dicho en términos modernos: ¿hay o no principis innatos?

Brabante se opone a todo innatismo. En esto concuerda con Santo Tomás, y hasta con San Alberto Magno, sin em-

bargo, el antiinnatismo de Brabante es tan extremado que viene por ello a discrepar de estos dos maestros. Santo Tomás admite la existencia de una luz inteligible innata que nos permite contemplar los inteligibles obtenidos a partir de lo sensible. Esto ya le parece a Siger una concesión al innatismo. La diferencia entre ambos modos de pensamiento estaría (dicho en terminología kantiana) en lo siguiente: si se tratara para ambos autores, Siger y Tomás, de determinar las condiciones *a priori* de la génesis del conocimiento, ambos apuntarían al entendimiento activo, pero mientras que para el segundo sería preciso acudir a la luz inteligible para entender la activación, para el primero sería suficiente explicarlo por el poder activo que el Creador ha puesto en el entendimiento humano (activo), para pasar de la potencia al acto.

No se trata con este contraste de excluir a uno u otro; Da Palma se propone con este comentario mostrar cómo los subrayados de ambos autores aclaran diversas fases del proceso cognoscitivo. Y termina con estas palabras: «Santo Tomás, poniendo en primer plano la obra y espontaneidad del intelecto agente en la formación de los inteligibles, subraya el comienzo del proceso cognoscitivo; Siger, poniendo de relieve la actividad y la iniciativa del intelecto posible, hace resaltar la fase terminal y decisiva del conocimiento humano». — M. R.

Roo, S. J. (W. A. van): *Law of the Spirit and Written Law in the Spirituality of St. Ignatius*, en «Gregorianum», vol. XXXVII, 3, 1956, págs. 416-443.

Dios habló a Moisés y le entregó la ley escrita en tablas. Cristo pronunció su ley de amor en el sermón del monte. La nueva ley no constaba fundamentalmente de preceptos, sino de gracia, como había anunciado Jeremías y explicó San Pablo.

San Ignacio revela claramente su propio sentir de los valores respectivos de ambas leyes.

En el gobierno de la Compañía, la Constitución escrita tiene sólo una importancia de tercer grado. Lo primordial es la Sabiduría y Bondad divina. Lo segundo, la ley de amor que el Espíritu Santo inspira en los corazones. San Ignacio nunca pierde de vista esta